



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de junio de 2020

EXPEDIENTE N° 09526
DICTAMEN N° 440
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración que insta al **“PODER EJECUTIVO A GESTIONAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA FINANCIAR Y POTENCIAR LAS INICIATIVAS ORGANIZADAS POR LAS COMUNIDADES VULNERABLES DEL PAÍS, CONOCIDAS COMO ‘OLLAS POPULARES’**, presentado por el senador Blas Llano.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLAS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A GESTIONAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA FINANCIAR Y POTENCIAR LAS INICIATIVAS ORGANIZADAS POR LAS COMUNIDADES VULNERABLES DEL PAÍS, CONOCIDAS COMO 'OLLAS POPULARES

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º Instar al Poder Ejecutivo a gestionar los mecanismos necesarios para financiar y potenciar las iniciativas organizadas por las comunidades vulnerables del país, conocidas como 'OLLAS POPULARES'.

ARTÍCULO 2º. Exhortar a las autoridades nacionales para que a través de los órganos y entes del Estado puedan prestar el apoyo necesario para el desarrollo del emprendimiento conocido como 'OLLAS POPULARES'.

ARTÍCULO 3º. De forma.